



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 01472**

Para todos los efectos legales y teniendo en cuenta que el tiempo de suspensión del presente asunto solicitado por las partes se encuentra fenecido, el Despacho al tenor de lo dispuesto en el art. 163 del C.G.P., decreta la reanudación del mismo.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem **la hora de las 9.00 a.m. del 3 de de septiembre de dos mil veintiuno (2021)** la cual se realizará haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft TEAMS.

Con todo, téngase en cuenta lo dispuesto en auto adiado 10 de noviembre de 2020.

Se advierte que la invitación respectiva será remitida oportunamente a los correos electrónicos informados por las partes y los abogados que reposan en el expediente. **Líbrese comunicaciones en tal sentido.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb1865ba07d6c5d130b115c3290dda9b04918c881a6fe7cf3ae554606d55b8b5
Documento generado en 19/08/2021 12:37:06 PM

¹Decisión anotada en estado N°064 de 20 de agosto de 2021.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**